



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.725.-

ZAPALLAR, 02 OCT. 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.483/2015, de fecha 10 de Agosto de 2015, que Autoriza Feriado Legal de la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Raquel González Karadima.
- Memorándum N° 417/2015, de fecha 10 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Raquel González Karadima.
- Decreto de Alcaldía N° 5.242/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015.
- Memorándum N° 461/2015, de fecha 02 de Octubre de 2015, emitido por el Director(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Alberto Ortega Castro.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto de Alcaldía N° 5.242/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1° NÓMBRASE a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Coordinador Técnico Pedagógico, como Director (I) del Departamento de Educación Municipal, desde el 28 de Septiembre y hasta el 19 de Octubre de 2015.

2° AUTORÍZASE a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para actuar como apoderado suplente en las siguientes cuentas corrientes, correspondientes al Banco Chile:

- a. Educación: 131-35422-01.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- b. Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01.
- c. Programa de Integración Escolar: 131-02595-03.
- d. Fondo de Apoyo a la Educación Pública: 131-02597-10."

Debe decir:

"1° **NÓMBRASE** a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Coordinador Técnico Pedagógico, como Director (S) del Departamento de Educación Municipal, en reemplazo de doña Raquel González Karadima, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] desde el 28 de Septiembre y hasta el 19 de Octubre de 2015.

2° **AUTORIZÁSE** a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para actuar como apoderado suplente en las siguientes cuentas corrientes, en reemplazo de doña Raquel González Karadima, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] correspondientes al Banco Chile:

- a. Educación: 131-35422-01.
- b. Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01.
- c. Programa de Integración Escolar: 131-02595-03.
- d. Fondo de Apoyo a la Educación Pública: 131-02597-10."

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.